

Los docentes que realicen tareas formativas en prácticas profesionales serán reconocidos económicamente

7 agosto, 2023



En el marco de las Jornadas de Desarrollo Profesional Remunerado, los formadores recibirán la remuneración correspondiente por sus intervenciones en las prácticas de los estudiantes que aspiran a ser docentes. También serán reconocidos los directores y supervisores.

La Dirección General de Escuelas comunica que a partir del 4 de agosto será reconocida económicamente la tarea formativa que realizan docentes, directivos y supervisores en el acompañamiento a los estudiantes de los institutos de formación docente que realizan prácticas en las aulas.

Esta iniciativa de incorporar remuneraciones a supervisores, directores, docentes formadores y coformadores se realiza en el marco de las Jornadas de Desarrollo Profesional Docente Remuneradas 2023 y quedó plasmada en el Memorándum 283.

Cabe destacar que hasta el momento los docentes que participaban como formadores solo recibían una certificación con puntaje.

Con este reconocimiento, los docentes coformadores podrán obtener el equivalente a cuatro jornadas remuneradas. En tanto, directivos y supervisores de las escuelas asociadas tendrán el reconocimiento equivalente a una jornada.

Los estudiantes de los Institutos de Formación Docente (IFD) realizan sus prácticas áulicas en las escuelas a las que se les llama asociadas. Esta práctica está regulada por la Resolución 1698, donde se estableció el marco de práctica profesional docente.

Hay que tener en cuenta que las prácticas docentes, de alto valor pedagógico, requieren la intervención del coformador en instancias de formación específica, como tareas de enseñanza, observación y acompañamiento al futuro docente, trabajando articuladamente con el profesor del instituto formador, responsable de la práctica.

En 2021 se certificó la coformación de 2.685 docentes, mientras que en 2022 fueron 1.700, de 439 escuelas de todos los niveles y modalidades educativas. En la primera mitad de 2023 ya participaron 298 escuelas.

La tarea del profesional coformador

La relación de los institutos de formación docente ha funcionado históricamente como complemento de la formación profesional, ligada a la voluntad de las escuelas con sus maestros y profesores de participar en la formación de nuevas generaciones de profesionales ofreciendo la experiencia y la

experticia lograda al frente del aula.

Los coformadores son designados por el directivo escolar considerando el título y experiencia docente certificada para el nivel, modalidad o contexto de práctica pedagógica y antigüedad no menor a 5 años en el nivel educativo en el que se va a desempeñar el estudiante practicante.

También se espera estabilidad y continuidad como miembro del equipo de docentes asociados, disposición personal, disponibilidad de tiempo y aptitudes para el trabajo en equipo, articulado con los docentes de los institutos.

Algunas de las responsabilidades de los coformadores en relación con los estudiantes que realizan sus prácticas son orientar respecto al trabajo, la dinámica y la cultura institucional y brindar la información necesaria en cuanto a la documentación pedagógica, bibliografía, recursos y materiales didácticos.

También deben definir los contenidos para la planificación y desarrollo de las instancias de práctica, asumir de manera activa la orientación, la recomendación y la coevaluación del proceso formativo y del desempeño en las prácticas docentes.

Informar los avances y dificultades que pudiera observar y presenciar las clases dadas por los estudiantes en el período de residencia es tareas del docente coformador.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza